



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00371-00
Demandante	:	Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC
Demandados	:	Transportes Sival S.A.

REPARACIÓN DIRECTA
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Revisado el expediente, se observa que el 17 de febrero de 2020, se corrió traslado por parte de Secretaría a la liquidación de costas y agencias en derecho del presente asunto (f. 107 c. principal).

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por Secretaría por valor de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.075.730,86) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, el expediente permanezca en la Secretaría del Despacho por el término de dos (2) años, a la espera de que la parte interesada adelante alguna actuación tendiente a satisfacer la obligación.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d489287533e513522b66f98a04cadf7e9625f6c6a57e022f1af7b25120f0eb**

Documento generado en 06/05/2022 04:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>